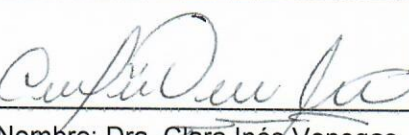
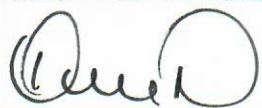


1. OBJETIVO				
Analizar la información financiera a través del seguimiento de las normas técnicas y los recursos económicos con el fin de proteger los derechos de la población Cajiqueña en cuanto al aseguramiento y al acceso a los servicios de atención en salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S).				
2. ALCANCE				
Inicia con la proyección del presupuesto, contempla las actividades para el seguimiento técnico y financiero de las fuentes de financiamiento del régimen subsidiado asignados para el periodo fiscal y finaliza con la ejecución del 100% del presupuesto de cada vigencia.				
3. DEFINICIONES				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		Cuando se decide la oportunidad de contratar, se comprometen los recursos y se ordenan los gastos, a partir del programa de gastos aprobados en la ley de presupuesto.		
PRESUPUESTO		Cálculo anticipado de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual.		
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD				
Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"				
Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"				
Ley 1438 del 2011 "por medio de la cual se reforma el sistema general de Seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"				
Ley 1797 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones".				
Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"				
5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO				
Secretario(a) de Salud (Secretaría de Salud)				
Director(a) de Aseguramiento (Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud)				
Profesional Universitario (Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud).				
6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
Matriz de seguimiento Fondo Local				
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Realizar evaluación y análisis de presupuesto: Se realiza evaluación y análisis de la ejecución del presupuesto vigente.	Secretaria de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local (base de datos)
2	Elaborar Plan Operativo Anual de Inversión: Se analiza las metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Territorial de Salud, con el fin de programar los recursos de la siguiente vigencia para darles cumplimiento.	Secretaria de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local (base de datos)
3	Elaborar proyección presupuestal: Registrar los valores presupuestados por cada una de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y Plan Territorial de Salud armonizadas con las fuentes de financiación.	Secretaria de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Profesional Universitario	Punto de control: se verifica el cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, esté acorde a la proyección presupuestal.

4	Presentación a Consejo de Gobierno para aprobación: Se presenta en Consejo de Gobierno el Plan Operativo Anual de Inversión y la proyección presupuestal para aprobación.	Secretaría de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local (base de datos)
	¿Se aprueba proyección presupuestal? Si, Continuar con la siguiente actividad No, devolver a la 3			
5	Entregar proyección presupuestal: Se entrega a la Secretaría de Hacienda la proyección presupuestal, para que realicen el trámite respectivo. Nota: una vez entregado la proyección presupuestal, la Secretaría de Hacienda realiza el Procedimiento para consolidar el Presupuesto General.	Secretaría de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local (base de datos)
6	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal: Se ingresa a la matriz de seguimiento del Fondo Local de Salud el presupuesto a ejecutar en la presente vigencia. Nota: La matriz de seguimiento será alimentada cada vez que exista una afectación presupuestal y se le hará una evaluación y semaforización mensual.	Secretaría de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local (base de datos)
7	Archivar los documentos: Archivar los documentos generados durante la ejecución del procedimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental.	Secretaría de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Profesional Universitario	

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
01/09/2017	01	Se crea el documento

Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:
		
Nombre: Dra. Luz B. Molina Verano	Nombre: Dra. Clara Inés Venegas Aguilera	Nombre: Ing. Nydia Yolima Corredor
Cargo: Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Cargo: Secretaria de Salud	Cargo: Secretaria de Planeación